



CODIGO DE ETICA

Código: PO-02

Versión: 1

Fecha: 01/Nov/2018



CODIGO DE ETICA INDUSTRIAS TANUZI S.A.





CODIGO DE ETICA

Código:	PO-02
Versión:	1
Fecha:	01/Nov/2018

1. PROPÓSITO DE NUESTRO CÓDIGO

INDUSTRIAS TANUZI S.A., está comprometida en orientar sus labores haciendo lo correcto en todo momento; nuestro éxito se sustenta en la aplicación de nuestros valores corporativos durante la ejecución de las actividades empresariales: "Iniciativa y Creatividad, Entusiasmo, Honestidad, Trabajo en Equipo y Responsabilidad". Este código complementa nuestros valores y nos orienta a tomar decisiones eligiendo el proceder ético, garantizando enfocar nuestro negocio en operaciones responsables, morales y legales.

Todos somos responsables de defender y respetar el código de conducta Empresarial, iniciando desde la alta gerencia esperando el mismo nivel de compromiso en cada uno de los empleados de la organización.

El Código brinda un marco que le permitirá guiar su comportamiento por lo que no se busca contemplar todas y cada una de las situaciones a las que pudiera enfrentarse, sino que tiene el objetivo de complementar su propio buen juicio, sentido común y conocimiento de lo que es correcto.

La realización de conductas que contraríen lo dispuesto en este Código se configurara como conductas sancionables (previo proceso disciplinario) bajo lo preceptuado por el Reglamento Interno de Trabajo.

Este Código igualmente debe ser entendido como parte integra del manual de convivencia vigente de la empresa, aplicando para ello los procedimientos y procesos contemplados en este, en todo aquello que no le sea contrario de conformidad con las medidas preventivas de acoso laboral de conformidad con la resolución 2646 de 2008 (Art. 14, numeral 1.2).

2. ¿A QUIEN SE APLICA?

El Código se aplica en todos los lugares donde desarrollamos actividades, así como a todos los representantes y empleados de Industrias Tanuzi S.A.



CODIGO DE ETICA

Código:	PO-02
Versión:	1
Fecha:	01/Nov/2018

deviene de lo anterior que todos los proveedores, empleados contratados, subcontratistas, agentes, consultores y otros que actúen en nuestra representación deberán actuar conforme a los principios del presente Código.

3. DEBERES

Como empleado

- ❖ Cumplir con el Código de Industrias Tanuzi, así como con las políticas y prácticas comerciales de la empresa.
- ❖ Cumplir con todas las leyes y disposiciones aplicables.
- ❖ Buscar ayuda cuando tenga preguntas.
- ❖ Denunciar inmediatamente cualquier presunta violación a su supervisor o a cualquiera de los recursos de ética y cumplimiento.

Como directivo

- ❖ Ser un modelo de conducta positivo.
- ❖ Asegurarse de que sus empleados entiendan y cumplan con el Código, las políticas y las prácticas comerciales de Industrias Tanuzi.
- ❖ Asegurarse de que sus empleados cumplan con todas las leyes y disposiciones aplicables.
- ❖ Enfatizar la importancia del Código y reforzar el compromiso de Industrias Tanuzi con la conducción ética y legal de sus actividades comerciales.
- ❖ Fomentar la comunicación abierta con los empleados, brindando guía y respuestas a sus preguntas y preocupaciones.
- ❖ Seguir el conducto regular para la puesta en conocimiento de problemas a la alta gerencia.
- ❖ Procurar por la protección y bienestar de quien o quienes presenten denuncias de buena fe.



CODIGO DE ETICA

Código: PO-02

Versión: 1

Fecha: 01/Nov/2018

4. DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN

Planteo de preguntas y denuncias sobre infracciones

Todos tenemos la responsabilidad de poner en conocimiento de la Compañía las actividades ilegales y/o las conductas que resulten contrarias al Código y, de promover la toma de medidas apropiadas contra los problemas éticos.

Si se entera de una conducta que presuntamente infrinja, este Código, las políticas, prácticas comerciales de Industrias Tanuzi o las leyes y disposiciones aplicables, tiene el deber según este Código, de denunciar dicha conducta de forma inmediata.

Existen varias maneras de informar los problemas o plantear sus inquietudes al respecto. Sin importar la forma que elija, la denuncia que presente tendrá el mismo tratamiento bajo criterios de importancia, imparcialidad y respeto.

Usted podrá presentar sus denuncias de forma anónima dejando por escrito, información precisa al respecto en el buzón de sugerencias que se encuentra ubicado en la entrada de la empresa, o de forma directa con el área de Talento Humano, Jefe inmediato o en la página web en el vínculo de <http://www.industriastanuzi.com/nosotros/gobierno-corporativo/index.php>

Nuestro compromiso con la prohibición de represalias

No toleramos ningún tipo de represalias contra un empleado o cualquier representante de las partes interesadas que de buena fe presente una denuncia o participe en una investigación.



CODIGO DE ETICA

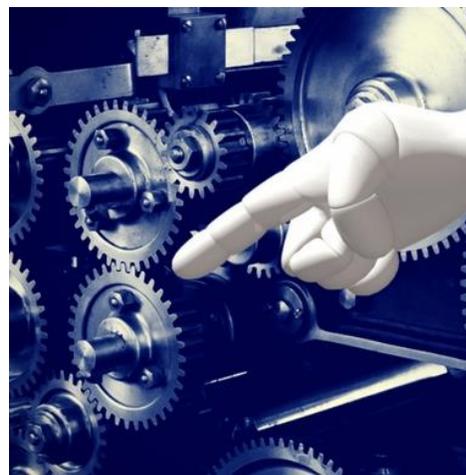
Código: PO-02

Versión: 1

Fecha: 01/Nov/2018

Actuar “de buena fe” significa que usted razonablemente considera que ha ocurrido (u ocurrirá) una infracción y que tiene la convicción de estar presentando un informe completo y exacto de los hechos.

Cualquier persona que toma represalias contra alguien que presente una denuncia de buena fe estará sujeta al régimen disciplinario de la empresa. Solo se presentarán denuncias sobre las cuales se tengan evidencias sólidas y válidas de la comisión de presuntas conductas, siendo igualmente sancionables en el régimen disciplinario aquellas que expongan información falsa o realizada de mala fe.



Investigaciones y confidencialidad

Atenderemos todas las denuncias realizando citación para diligencias de descargos al sujeto o sujetos contra quienes se presentó en un término no superior a 20 días hábiles; trataremos la información presentada de manera confidencial, a la vez que realizamos una investigación apropiada.

El comité ético de la Compañía estará encargado de investigar todas las denuncias, conservando en reserva el resultado de cada una de aquellas que se archivó o notificando la citación a la diligencia de descargos en el término antes dicho.

En determinadas circunstancias, es posible que también participen investigadores y asesores legales externos. Como empleado o parte interesada, se espera que





CODIGO DE ETICA

Código:	PO-02
Versión:	1
Fecha:	01/Nov/2018

coopere cabalmente con las investigaciones o auditorías internas y externas. Esto incluye responder verazmente a las preguntas realizadas durante la investigación y revelar toda la información relevante al respecto.

5. DISPOSICIONES EN CONTRA DEL ACOSO LABORAL

En Industrias Tanuzi, todas las personas (nuestros compañeros de trabajo, clientes, proveedores y otros socios comerciales) deben recibir un trato respetuoso y digno. Todos merecen trabajar en un entorno donde se sientan cómodos y seguros. Ese es el motivo por el que esta compañía está en la continua búsqueda de fomentar un ambiente libre de acosos y conductas irrespetuosas. Nuestra empresa no tolera ninguna forma de acoso o conducta que genere un entorno de trabajo intimidante, hostil u ofensivo para otras personas.

¿Qué hacer cuando esto ocurra?

Si usted siente que ha sido víctima de acoso, o ha sido testigo de este tipo de conducta, podrá presentar queja ante el comité Convivencia Laboral por escrito para que se adelante su respectivo trámite confidencial y conciliatorio.

Se debe tener presente lo contemplado en la normatividad legal vigente:

CONDUCTAS QUE NO CONSTITUYEN ACOSO LABORAL. No constituyen acoso laboral bajo ninguna de sus modalidades:

- a) Las exigencias y órdenes, necesarias para mantener la disciplina en los cuerpos que componen las Fuerzas Públicas conforme al principio constitucional de obediencia debida;*
- b) Los actos destinados a ejercer la potestad disciplinaria que legalmente corresponde a los superiores jerárquicos sobre sus subalternos;*
- c) La formulación de exigencias razonables de fidelidad laboral o lealtad empresarial e institucional;*
- d) La formulación de circulares o memorandos de servicio encaminados a solicitar exigencias técnicas o mejorar la eficiencia laboral y la evaluación laboral de subalternos conforme a indicadores objetivos y generales de rendimiento;*



CODIGO DE ETICA

Código: PO-02

Versión: 1

Fecha: 01/Nov/2018

e) La solicitud de cumplir deberes extras de colaboración con la empresa o la institución, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles en la operación de la empresa o la institución;

f) Las actuaciones administrativas o gestiones encaminadas a dar por terminado el contrato de trabajo, con base en una causa legal o una justa causa, prevista en el Código Sustantivo del Trabajo o en la legislación sobre la función pública.

g) La solicitud de cumplir los deberes de la persona y el ciudadano, de que trata el artículo 95 de la Constitución.

h) La exigencia de cumplir las obligaciones o deberes de que tratan los artículos 55 á 57 del C.S.T, así como de no incurrir en las prohibiciones de que tratan los artículo 59 y 60 del mismo Código.

i) Las exigencias de cumplir con las estipulaciones contenidas en los reglamentos y cláusulas de los contratos de trabajo.

j) La exigencia de cumplir con las obligaciones, deberes y prohibiciones de que trata la legislación disciplinaria aplicable a los servidores públicos.

PARÁGRAFO. Las exigencias técnicas, los requerimientos de eficiencia y las peticiones de colaboración a que se refiere este artículo deberán ser justificados, fundados en criterios objetivos y no discriminatorios

6. AMBIENTE DE TRABAJO JUSTO Y APROPIADO

Valoramos contar con una fuerza laboral compuesta por individuos con diversas habilidades, perspectivas y experiencia. Todas las decisiones sobre empleo y ascensos se toman en función de los méritos, capacitación y rendimiento del individuo. Ninguna decisión se basa en criterios discriminatorios tales como raza, color, religión, género, preferencia / orientación sexual, ciudadanía, estado civil, información genética, origen nacional, edad o condición de discapacidad, ni en ninguna otra condición protegida por la ley o las normas.

Industrias Tanuzi se somete a todas las leyes y disposiciones que rigen las prácticas laborales en todos los lugares donde desarrollamos actividades. Estamos comprometidos con el cumplimiento de nuestras políticas, prácticas comerciales y procedimientos para garantizar oportunidades laborales justas, lo que incluye trato igualitario en situaciones de contratación, ascensos, compensación, acceso a capacitación, medidas disciplinarias y terminación de la relación laboral.



CODIGO DE ETICA

Código:	PO-02
Versión:	1
Fecha:	01/Nov/2018

Si tiene sospechas razonables sobre la existencia de cualquier forma de conducta discriminatoria inapropiada en el trabajo, puede comunicarse con su directo superior, el departamento de Talento Humano y/o Comité de Convivencia Laboral, mediante los mecanismos antes descritos.

Fomentamos un entorno que promueva la salud y bienestar de nuestros empleados. No toleramos la venta o uso de drogas ilegales o el consumo de alcohol en el lugar de trabajo. Los medicamentos recetados se utilizan de forma tal que no afecten de manera negativa las actividades laborales (disminuyendo o afectando su rendimiento) o la salud y seguridad de otros empleados, en estos casos debe informar sobre su medicación.

Tanuzi prohíbe terminantemente cualquier tipo de acto de violencia o conducta amenazante en el lugar de trabajo. Se prohíbe la posesión de armas de fuego; el uso de explosivos y de ninguna otra arma dentro de nuestras instalaciones o durante la conducción de negocios. En caso de que usted se encuentre en una situación que involucre mala conducta en el lugar de trabajo, lo que incluye actos de violencia o amenazas, debe comunicarse con su superior de manera inmediata, o con cualquier compañero de trabajo del departamento de Talento Humano.

7. DEFENDEMOS LOS DERECHOS HUMANOS

El marco de las Naciones Unidas determina la siguiente jerarquía para 'PROTEGER, RESPETAR Y REMEDIAR'

- 🔥 El deber del Estado de proteger frente a los abusos de derechos humanos cometidos por terceros, incluidas las empresas
- 🔥 La obligación de las empresas de RESPETAR los derechos humanos
- 🔥 Los Accesos a mecanismos de REPARACIÓN son: Judiciales estatales, Extrajudiciales de reclamación de los Estados y no estatales

Tanuzi se ha comprometido a RESPETAR y promover los derechos humanos en toda nuestra operación de quienes son titulares sus empleados, contratistas y demás sujetos con vinculo contractual alguno, basándonos en la Declaración



CODIGO DE ETICA

Código: PO-02

Versión: 1

Fecha: 01/Nov/2018

de Derechos Humanos, la legislación colombiana, convenios y acuerdos internacionales ratificados y demás disposiciones legales aplicables.

Por lo anterior nos regimos por los siguientes principios:

- 🔥 Libertad de asociación y libertad sindical
- 🔥 Eliminación de todas las formas de trabajo forzoso
- 🔥 Eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación
- 🔥 Debida diligencia, con el fin de identificar, prevenir y mitigar las consecuencias negativas de nuestras actividades
- 🔥 Remediar cualquier consecuencia negativa que la empresa haya provocado o contribuido a provocar
- 🔥 Abolición efectiva del trabajo infantil, sin el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en donde se desarrolle nuestras actividades.
- 🔥 Contratación de migrantes de acuerdo a los requisitos legales aplicables.
- 🔥 Ofrecer a nuestros trabajadores la posibilidad de trabajar desde casa, si los requisitos del cargo lo permite
- 🔥 Reparación: Resolución de reclamaciones a disposición de las personas y comunidades afectadas cuando sea posible.
- 🔥 Salarios en los lugares donde hacemos negocios.
- 🔥 Prevenir o mitigar las consecuencias negativas sobre los derechos humanos directamente relacionadas con operaciones, productos o servicios prestados o por nuestras relaciones comerciales.
- 🔥 Ofrecemos condiciones de trabajo seguras y dignas para nuestros empleados
- 🔥 No ejecutar negocios a sabiendas con cualquier persona o entidad que viola los derechos fundamentales humanos.



CODIGO DE ETICA

Código:	PO-02
Versión:	1
Fecha:	01/Nov/2018

8. TRABAJO INFANTIL

Tanuzi participa activamente en la promoción para la erradicación del trabajo infantil, puesto que uno de nuestros objetivos es dar cumplimiento al Pacto Global de las Naciones Unidas, estándares internacionales, mejoramiento del prestigio empresarial y más allá de ello, porque es un compromiso social, que lleva a las familias con niños trabajadores a permanecer en condiciones de carencia, puesto que si nuestros infantes se preparan tendrán muchas más probabilidades de realizar trabajos mejor remunerados.

Así pues Industrias Tanuzi se Compromete a:

- Prohibir la contratación de menores de edad siempre que no se trate de estudiantes o aprendices SENA.

Para el caso de estudiantes o para dar cumplimiento a la cuota mínima de aprendices SENA, se tendrá en cuenta lo siguiente - previa autorización del Ministerio de Trabajo - :

- La edad mínima de acceso a la etapa productiva no deberá ser inferior a la edad de terminación de la educación obligatoria y, en cualquier caso, no deberá ser inferior a los 16 años,
- La edad mínima será de 18 años para cualquier trabajo peligroso que, por su naturaleza o por las circunstancias en las que se realiza, pueda perjudicar la salud, la seguridad o el desarrollo moral de los niños,
- Se realizará acompañamiento permanente en las actividades asignadas a los pasantes SENA, por parte del jefe inmediato, responsable SST o Jefe de Gestión Humana, con el fin de garantizar las condiciones mínimas de seguridad e higiene y complementar el aprendizaje obtenido en los centros académicos (SENA o convenios).



CODIGO DE ETICA

Código: PO-02

Versión: 1

Fecha: 01/Nov/2018

9. CONTRATACION DE MIGRANTES

Con el fin de proteger por igual a todos los trabajadores, sin discriminación alguna, tal como lo disponen los Convenios y Recomendaciones de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) sobre Trabajadores Migrantes y, particularmente la Convención internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, a los trabajadores migrantes y a sus familiares, en Industrias Tanuzi se les respeta sus derechos en igualdad de condiciones que a los nacionales.

Por lo anterior, el trabajador extranjero tendrá derecho a:

- a. Celebrar contratos de trabajo.
- b. Recibir el pago del salario por la prestación del servicio en el monto y los términos pactados.
- c. Estar afiliado a un fondo de pensiones (público o privado) y a una EPS siempre que no se encuentre afiliado y este realizando cotizaciones en su país de origen.
- d. Estar afiliado a una Administradora de Riesgos Laboral (ARL).
- e. Estar afiliado a una Caja de Compensación Familiar.
- f. Afiliarse a una asociación y/o una organización sindical.
- g. Recibir el pago de sus prestaciones sociales.

Solamente hasta que el extranjero tenga toda la documentación necesaria podrá comenzar a desempeñar cabalmente sus funciones y se entenderá vinculado como empleado, se debe conocer la fecha a partir de la cual se vincula o desvincula un extranjero y que durante su permanencia como trabajador cumpla plenamente los requisitos de documentación exigidos por el Gobierno Nacional.



CODIGO DE ETICA

Código:	PO-02
Versión:	1
Fecha:	01/Nov/2018

10. TELETRABAJO

Esta modalidad de empleo, se puede optar en los siguientes casos:

- Puestos de trabajo administrativos.
- Población en condición de discapacidad, desplazamiento forzado, aislamiento geográfico, mujeres cabeza de hogar, población en reclusión y personas cuya vida este peligro.
- Mujeres en estado de gestación.

Industrias Tanuzi se compromete a:

- Suministrar equipos de trabajo seguros y medios de protección adecuados en la tarea a realizar y deberá garantizar que los trabajadores reciban una formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos informáticos y su prevención.
- Incluir el teletrabajador dentro del programa de salud ocupacional y permitirle la participación en las actividades del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- El contrato o vinculación que se genere en esta forma de organización laboral de teletrabajo debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 39 del Código Sustantivo del Trabajo y de la Seguridad Social y demás legislación aplicable
- Formar periódicamente al personal con esta modalidad en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Los teletrabajadores tendrán los mismos derechos que los trabajadores que se encuentran en las instalaciones de la empresa.

El teletrabajador se compromete a:

- Trabajar en un ambiente laboral seguro e higiénico.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del programa de salud ocupacional de la empresa.
- Respetar un horario y carga de trabajo.



CODIGO DE ETICA

Código:	PO-02
Versión:	1
Fecha:	01/Nov/2018

- El trabajador desde casa, debe reportar o comunicar sobre cualquier accidente e incidente que le pueda ocurrir con ocasión a la labor encomendada.

11. COMPROMISO AMBIENTAL EMPRESARIAL

Industrias Tanuzi ha decidido integrar a sus planes estratégicos e incluso a su filosofía de trabajo, los componentes relacionados a las buenas prácticas ambientales, encontrado un espacio en los proyectos integrales como eje transversal de su operación, convirtiéndose incluso en una ventaja con múltiples beneficios, como:

- Reducir el consumo de recursos naturales durante la operación administrativa y operativa.
- Plan de mantenimiento a los equipos y máquinas.
- Aprovechamiento de los residuos sólidos como viruta producto del mecanizado de nuestras materias primas, reciclaje de papel, cartón, plásticos, etc; aportando a que se cumpla de manera óptima el ciclo de vida del producto.
- Cambio de luminarias amigables al medio ambiente.
- Adecuación de puestos de trabajo, que le generan mayor confort a los trabajadores.
- Disposición de residuos eléctricos y electrónicos en los puntos limpios.
- Tratando nuestros residuos catalogados como ofensivos al medio ambiente, por medio de empresas encargadas para tal fin.

Es decir, Industrias Tanuzi implementa estrategias de ahorros económicos significativos durante sus actividades de protección ambiental.

12. CONFLICTO DE INTERÉS

Industrias Tanuzi en su pretensión de fomentar los mejores intereses de la Compañía en todo momento, invita a todos sus empleados y partes



CODIGO DE ETICA

Código: PO-02

Versión: 1

Fecha: 01/Nov/2018

interesadas a no participar en actividades que generen, o siquiera dar la apariencia de generar, un conflicto entre nuestros propios intereses y los intereses de la empresa, o que comprometan nuestra objetividad.



Es importante que usted revele cualquier conflicto de interés a su directivo para que dichos conflictos puedan resolverse o evitarse.

A continuación encontrará algunos ejemplos típicos de conflictos de interés.

Intereses financiero

Pueden ocurrir conflictos de interés cuando usted, su familia o alguien con quien mantiene una relación personal estrecha tengan un interés financiero en una organización que haga negocios, o compita, con Industrias Tanuzi.

Oportunidades corporativas

Usted no debe procurar obtener ventajas personales de una oportunidad comercial que haya descubierto utilizando propiedades o información de Industrias Tanuzi, o como resultado de su posición dentro de la Compañía. Siempre debe evitar utilizar las propiedades, información o su posición dentro de la Compañía para obtener ganancias personales. La propiedad intelectual desarrollada por un empleado durante el horario laboral pertenece a, y es un bien de, la Compañía, no del empleado.

Familia y relaciones personales

Industrias Tanuzi selecciona a todos los empleados, vendedores, proveedores y socios comerciales en función de su capacidad y no por motivos de vinculaciones familiares o amistades personales.

Usted debe abstenerse de participar o intentar influir en cualquier decisión que se relacione con negocios entre la Compañía y sus familiares o amigos cercanos. No podrá contratar, supervisar, depender de, o tener influencia



CODIGO DE ETICA

Código: PO-02

Versión: 1

Fecha: 01/Nov/2018

sobre, un miembro de su familia o una persona con la cual mantenga una relación personal cercana.

Si un miembro de su familia trabaja para cualquiera de los competidores de Industrias Tanuzi o cualquier organización con la cual nuestra empresa pudiera hacer negocios, usted debe comunicar de forma inmediata dicha información a su supervisor o comité de ética para que puedan tomarse las medidas apropiadas.

Empleo en otras empresas

Resulta absolutamente incompatible con el trabajo en Industrias Tanuzi la vinculación laboral simultánea para un competidor, proveedor o cliente de la empresa.

De acuerdo con esto, existe absoluta exclusividad en la prestación de los servicios para nuestra empresa.

Nunca se debe usar el tiempo o los recursos de Industrias Tanuzi para realizar negocios para una empresa externa (incluyendo un negocio personal).

Código de conducta empresarial

Ser miembro del consejo de administración de una empresa externa que hace negocios con Industrias Tanuzi requiere la aprobación previa de su jefe inmediato.

13. PROTEGEMOS LA PROPIEDAD E INFORMACIÓN DE INDUSTRIAS TANUZI Y DE TERCEROS

Tenemos el deber de proteger los activos de nuestra Compañía, usarlos sólo para fines comerciales legítimos, y protegerlos de daños, robo, pérdida o mal uso. Los activos incluyen elementos físicos tales como vehículos, equipos, suministros, instalaciones, fondos, computadoras, teléfonos y documentos. Los activos también incluyen elementos intangibles tales como horas de trabajo, propiedad intelectual, información confidencial y sistemas de información.



CODIGO DE ETICA

Código: PO-02

Versión: 1

Fecha: 01/Nov/2018

Activos Físicos

No podemos retirar los activos físicos de la propiedad de la Compañía a menos que sea para un fin comercial o utilizarlos con fines personales.



Propiedad Intelectual

Nuestra empresa cuenta con los derechos sobre su propiedad intelectual, que incluye cosas como los derechos de autor, patentes, marcas, derechos de diseño, logotipos y marcas. Todos tenemos el deber de proteger nuestra propiedad intelectual. Bajo la ley, los derechos a toda la propiedad intelectual creada con materiales de la Compañía, en horas de trabajo de la Compañía, por cuenta de la Compañía o como parte de nuestras funciones de trabajo, pertenecen a Industrias Tanuzi.

Información Confidencial de la Compañía

También debemos proteger la información confidencial, de dominio privado o de secreto comercial que nos da una ventaja competitiva. He aquí algunos ejemplos de la información que todos debemos proteger:

- Nuevos productos, ofertas y cotizaciones significativos de la empresa como de clientes.
- Situación de contratos importantes, incluidos rescisiones, renovaciones y celebración de contratos.
- Desarrollos tecnológicos, Planos y diseños.
- Cambios importantes a nivel de la gerencia.
- Investigaciones gubernamentales.
- Comunicaciones con agencias reguladoras.
- Resultados financieros aún no anunciados.
- Demandas y arreglos judiciales pendientes.
- Listas de clientes.



CODIGO DE ETICA

Código: PO-02

Versión: 1

Fecha: 01/Nov/2018

- Documentos del Sistema de Gestión.
- Licitaciones y concursos.
- Planes de marketing y estratégico.

Si usted está en posesión de información confidencial sobre Industrias Tanuzi u otra empresa, no debe revelarla a ninguna otra persona a excepción de los directores, empleados o agentes cuyas posiciones requieran que estén al tanto de dicha información, hasta que la Compañía la haya puesto a disposición del público.

También debe abstenerse de revelar información confidencial sobre la Compañía a otras personas, lo que incluye miembros de su familia

Honre la confianza que Industrias Tanuzi ha depositado en usted.



Información Confidencial Personal

Como nos respetamos unos a otros, hacemos todo lo posible para recopilar únicamente la información confidencial personal que es necesaria para hacer negocios y proteger la información que recopilamos.

Ejemplos de esta información incluyen los siguientes:

- Información médica o de salud.
- Información sobre seguros u otros beneficios.
- Información de contacto, incluyendo direcciones y números de teléfono.
- Información financiera o de cuentas bancarias.



CODIGO DE ETICA

Código: PO-02

Versión: 1

Fecha: 01/Nov/2018

- Identificación emitida por el gobierno, como los números de permisos de conducir, seguridad social y pasaporte.
- Nadie debe tener acceso a los expedientes de los empleados potenciales, empleados actuales o ex empleados sin la debida autorización. Cuando tal acceso ha sido autorizado, se debe tener cuidado de proteger dicha información de un mal uso.

Sistemas de Información

Otra factor importante de la protección de los activos de INDUSTRIAS TANUZI (tanto los elementos físicos como los elementos intangibles) es la protección de sus sistemas de información. Nuestros sistemas de información se proporcionan con fines comerciales autorizados.

Debemos proteger estos sistemas de la siguiente manera:

- Protegiendo tanto el equipo físico proporcionado por INDUSTRIAS TANUZI, como la información contenida en ese equipo.
- Siguiendo todas las medidas y políticas de seguridad para su sistema informático, dispositivos electrónicos portátiles (incluyendo los teléfonos inteligentes y iPads), computadoras portátiles y otros dispositivos de almacenamiento.
- Nunca dejando estos dispositivos donde podrían ser perdidos o robados (incluso en un auto cerrado con llave o sin protección en una habitación de hotel o un vehículo).
- No compartiendo su contraseña o sus códigos de acceso con cualquier otra persona incluso otros empleados de INDUSTRIASTANUZI
- No permitiendo que otras personas utilicen sus cuentas de los sistemas de la compañía.
- No divulgando la información confidencial de la Compañía a terceros.



CODIGO DE ETICA

Código: PO-02

Versión: 1

Fecha: 01/Nov/2018

- 🔥 No violando los derechos de cualquier persona o empresa protegida por derechos de autor, secretos comerciales, patentes u otra propiedad intelectual, o leyes o reglamentos similares.

También es importante que actuemos profesionalmente al utilizar los sistemas de información de Industrias Tanuzi.

Tres puntos clave a tener en cuenta son:

1. Debemos siempre adherirnos a nuestros Valores Fundamentales, las políticas de la Compañía y nuestro Código al redactar correo electrónico, mensajes instantáneos y mensajes de texto.
2. Debemos abstenernos de utilizar palabras poco amables, comentarios discriminatorios o acosadores y lenguaje amenazante o abusivo en cualquier comunicación.
3. Debemos abstenernos de acceder a, enviar o guardar material pornográfico.

Respetamos la Información de Terceros

Esperamos que nuestros clientes, proveedores y otros socios comerciales respeten nuestra información confidencial, de dominio privado o de secreto comercial.

Por nuestra parte, nosotros siempre respetamos la información de terceros que nos ha sido confiada. Esto significa que nunca compartimos la información confidencial que nuestros socios de negocios comparten con nosotros.

Esto también se aplica a la información de cualquier competidor que adquirimos involuntariamente. Si adquirimos información de competidores sin el permiso del propietario, debemos alertar inmediatamente al comité de ética. A menos que la información sea claramente del dominio público (tal como las mejores prácticas, lo que está disponible en Internet o en los documentos públicos), no se debe usar sin permiso.



CODIGO DE ETICA

Código:	PO-02
Versión:	1
Fecha:	01/Nov/2018

Por razones similares, nunca debemos pedir a nuestros compañeros de trabajo de Industrias Tanuzi que nos hablen de información de la competencia proveniente de los empleadores anteriores.

Del mismo modo, siempre tenemos cuidado al utilizar la propiedad intelectual de terceros. Sólo lo hacemos de forma legal, tal como con el permiso previo por escrito. También tenemos cuidado de utilizar únicamente nuestros propios recursos en nuestros materiales de ventas y marketing.

Competimos de Manera Justa

Creemos en la calidad del trabajo que hacemos. La calidad, junto con nuestro compromiso con la ética y la integridad, nos permite ser líder del mercado.

Nuestros clientes confían en nosotros para ofrecer un servicio de alta calidad, y el éxito de nuestra Compañía depende del mantenimiento de esa confianza. Eso significa que debemos asegurarnos de que los servicios que ofrecemos son seguros, cumplen con las leyes y los reglamentos aplicables y cumplen o exceden sistemáticamente los estándares de la Compañía.

Ética de Proveedores

Una parte importante del mantenimiento de nuestra calidad es responsabilizar a los proveedores por la calidad, seguridad e integridad de los productos y servicios que nos ofrecen. Si usted sabe o sospecha que un proveedor no está cumpliendo con sus compromisos de calidad, seguridad e integridad, es su deber informar la situación al departamento de logística.

Trato Justo

Además, nuestra Compañía prohíbe estrictamente las ventas no éticas:

- 🔥 Incurrir en prácticas de publicidad engañosa



CODIGO DE ETICA

Código: PO-02

Versión: 1

Fecha: 01/Nov/2018

- ❖ Hacer comparaciones con otro negocio sin basarse en elementos objetivos
- ❖ Emitir una cotización sin indicar el precio final del bien o servicio, teniendo en cuenta los impuestos aplicables.
- ❖ Solamente se debe comunicar información real sobre el producto o servicio
- ❖ El representante comercial solo debe intentar vender productos y servicios que crean que vale la pena y que benefician al cliente.
- ❖ El representante comercial no debe presentar mal, con conocimiento la condición o utilidad de lo que está vendiendo.
- ❖ Si el cliente termina insatisfecho, es responsabilidad ética del vendedor dar un seguimiento y asegurar que cualquier problema se corrija.

Estamos comprometidos con el trato justo, lo que significa que nuestra conducta empresarial siempre tiene sus raíces en la honestidad y la integridad. Si su trabajo incluye vender, hacer la publicidad, promover o comercializar nuestros servicios, usted debe estar especialmente atento a cualquier inexactitud. Siempre tenemos que ser precisos y veraces al representar la calidad, las características o la disponibilidad de nuestros servicios.

RECUERDE SIEMPRE...!



Todos somos responsables por tomar decisiones correctas que cumplan tanto con la letra como con el espíritu de las leyes que rigen nuestras acciones. Debemos trabajar juntos para crear un entorno de trabajo saludable y respetuoso, y para continuar construyendo una empresa de la que podamos sentirnos orgullosos a medida que cumple con sus actividades diarias, recuerde lo siguiente:



CODIGO DE ETICA

Código:	PO-02
Versión:	1
Fecha:	01/Nov/2018

- Respete los principios del Código.
- Utilice su sentido común en su trabajo y decisiones.
- Consulte los recursos que la Compañía ha puesto a su disposición para obtener guía ante cualquier inquietud.
- Exija altos estándares éticos de sus colegas.
- No sacrifique su integridad personal por ganancias o ventajas personales.
- Denuncie inmediatamente la ocurrencia de presuntas acciones ilegales e infracciones al Código.

PAGINA WEB

<http://www.industriastanuzi.com/nosotros/gobierno-corporativo/index.php>

DIRECCIÓN REPORTE FISICO

Calle 22 No. 13-42 En sobre cerrado a nombre del comité de ética

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
0	Emitida.	30-Sep-2017
01	Ajuste Numeral Derechos Humanos. Inclusiones: Trabajo Infantil, Contratación de Migrantes, Trabajo en casa, Compromiso Ambiental Empresarial	1-Nov-2018

Elaboró: Paola Andrea Bastilla A. Revisó: Legal Job Aprobó: Fabio González
Cargo: Jefe Gestión Humana Cargo: Legal Cargo: Gerente general
Fecha: 1-Nov-2018 Fecha: 1-Nov-2018 Fecha: 1-Nov-2018